



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La Huaca, 31 de julio del 2015.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2015-MDLH/CM

VISTOS:

El oficio Múltiple N° 045-2015-MPA-A de fecha 24.07.15, el informe N° 002-2015-MDLH/OTESABA de fecha 31.07.15 de la OTESABA, la Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 31 de julio del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, concordado con el artículo II del Título preliminar y artículo 4ª de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Oficio Múltiple N° 045-2015-MPA -A, la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a través de la oficina del área técnica Municipal en coordinación con la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Piura, invita al Segundo Encuentro Regional de las Juntas Administradoras del Servicio de Saneamiento (JASS), el mismo que se realizara los días jueves 06 y viernes 07 de agosto del Pte. año., en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Con informe N° 002-2015-MDLH/OTESABA de fecha 31.07.15, comunica la invitación realizada por la Municipalidad Provincial de Ayabaca, sugiriendo la asistencia del personal Jefe de Otesaba y Regidor de Salud.

En sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 31.07.15, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad autorizar al Regidor Sr. Luciano Trelles Flores, Presidente de la Comisión de Salud, la participación en el Segundo Encuentro Regional de Juntas Administradoras del Servicio de Saneamiento (JASS), a realizarse en la ciudad de Ayabaca, los días jueves 06 y viernes 07 de Agosto del año en curso.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 41, y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31.07.15., se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Regidor Sr. Luciano Trelles Flores, Presidente de la Comisión de Salud, Y Saneamiento Básico, la participación en el Segundo Encuentro Regional de Juntas Administradoras del Servicio de Saneamiento (JASS), a realizarse en la ciudad de Ayabaca, los días jueves 06 y viernes 07 de Agosto del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal y Unidad de Tesorería, atender con los viáticos según la escala que corresponda.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE